

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto	00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

Tlmo. Sr.: El Real decreto de 16 de Marzo de 1891, que reformó la organización del Cuerpo de empleados de los Establecimientos penales, dispuso, por regla general, que en cada Sección y categoría de los mismos habrían de concederse los ascensos por el orden de rigurosa antigüedad, consignado en los respectivos escalafones, declarando el art. 27 que sería potestativo en todo funcionario renunciar el cargo que por promoción le correspondiese.

En cumplimiento de estas disposiciones, a medida que ocurrieron plazas vacantes, fueron ofreciéndose á los interesados, siendo muchos los que, por motivos de salud, por circunstancias de familia ó por otras conveniencias particulares, han renunciado repetidas veces al ascenso.

La experiencia, con sus saludables enseñanzas, ha demostrado que el sistema más adaptable al espíritu de la nueva organización y el más desembarazado y expedito para el buen servicio penitenciario, sería el de que en cada vacante se corriera la escala hasta el último número, y que solo

después de haber obtenido promoción todos los individuos de una clase, se ofreciera de nuevo el ascenso á los que anteriormente lo hubieren renunciado.

A este efecto, y con el fin de evitar los inconvenientes que ofrecen otros procedimientos empleados en casos análogos, cuidando á la vez de no lesionar en lo más mínimo los derechos otorgados á los funcionarios del Cuerpo de Establecimientos penales;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º En lo sucesivo, los empleados á quienes se otorgue el ascenso y lo renuncien, no podrán ser promovidos hasta que se ofrezca igual beneficio á todos los individuos de su clase y vuelva á corresponderles el turno, empezando á contarse de nuevo desde el primer número de la escala respectiva.

2.º Los excedentes que vuelvan al servicio activo no obtendrán el ascenso si las promociones hubieran pasado del número con que figuren en la escala, hasta que, corrida ésta, les llegue el turno correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1893.—Montero Ríos.

Sr. Director general de Establecimientos penales.

Ministerio de Fomento

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y en el 3.º del reglamento para su ejecución aprobado por Real orden de 7 de Diciembre siguiente, se provee-

ran por concurso de traslación las plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de asistencia mixta.

La plaza de Maestra ó Maestro de la elemental de Cobena, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones, legales.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

Las plazas de Auxiliar de las Elementales de Almodóbar y Membrilla, dotadas cada una con el sueldo anual de 625 pesetas que le corresponden, conforme á lo dispuesto en el reglamento de 21 de Abril de 1892, sin retribuciones ni casa habitación.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la Elemental de Puebla del Salvador, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de niñas.

La plaza de Maestra de la Elemental de Alconchel, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, 90 para casa habitación y las retribuciones legales.

Los Maestros á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutará ésta capaz y decente para sí y su familia.

Al presente concurso de traslación podrán acudir todos los que desempeñen en propiedad cargos de la misma ó superior categoría dotados con igual ó mayor sueldo que la vacante, dándose la preferencia al hacer las propuestas, en primer lugar, al mayor sueldo legal disfrutado, y después á la antigüedad en el tiempo total de servicios prestados en propiedad á la enseñanza,

conforme á lo prevenido en el art. 23 del citado reglamento.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarlas dirigidas al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública á que correspondan las vacantes y presentarlas en la Secretaría de la misma Junta durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el Boletín oficial de la provincia publique este anuncio, y expresar en dichas instancias el orden de preferencia con que deseen obtener cada una de todas las que soliciten en este distrito universitario de las anunciadas en la presente época de concurso, puesto que no será atendido el indicado orden de preferencia cuando así no lo efectúen. El término para la admisión espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

A las instancias acompañará necesariamente la hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria, que extenderán los interesados, con sujeción á lo que dispone el art. 72 del reglamento, después de certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia donde se encuentren sirviendo, y con el V.º B.º del Presidente de la misma Junta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de este distrito universitario para general conocimiento. Madrid 10 de Enero de 1893.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Año de 1893. Viernes 2 de Enero.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SEGOVIA.

PROPUESTAS unipersonales formuladas por dicha Corporación para la provisión en propiedad de las Escuelas vacantes anunciadas por concurso de traslado ascenso y único en el Boletín oficial de 24 de Octubre último y relaciones por orden preferente de méritos de todos los aspirantes á las mismas.

CONCURSO DE TRASLADO.-ESCUELA DE NIÑOS.

NOMBRE Y APELLIDOS.	Sueldo de la Escuela que desempeña.		Servicios prestados en propiedad.			TÍTULO.	Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS.			Sueldo de la Escuela para que se propone.		ESCUELA PARA QUE VA PROPUESTO.
	Pts.	Cts.	Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.	Pts.	Cts.	
D. Carlos Rodao y Hernández....	825		1	1	28	Elemental.	1	"	"	"	625		La elemental de niños de Nieva.
ESCUELA DE NIÑAS.													
D.ª Petra Vazquez Gaitero.....	625		16	8	20	Superior..	"	"	"	"	625		Id. id. de niñas de la Armuña.

CONCURSO DE ASCENSO.-ESCUELA DE NIÑOS.

D. Basilio Calvo Manrique.....	550		8	4	5	Elemental.	"	1	7	29	625		Id. id. de niños de la Armuña.
ESCUELA DE NIÑAS.													
D.ª Juana Sacristán Sanz.....	825		25	11	4	Elemental.	4	"	1	2	1100		Id. id. de niñas del Espinar.

CONCURSO ÚNICO.-ESCUELAS MIXTAS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo en Escuela elemental.	Servicios de propiedad en Escuela elemental.			TÍTULO.	Sueldo de la Escuela mixta que desempeña.	Servicio de propiedad en Escuela mixta.			Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS.			Sueldo de la Escuela para que se propone.	ESCUELA PARA QUE VAN PROPUESTAS.
		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.		
D.ª Juana Gimeno Salinas.....	625	1	1	23	Superior.	"	2	10	8	"	6	3	500	Cozuelos de Fuentid.ª	
Maria García Marcos.....	"	"	"	"	Idem....	400	1	10	22	"	"	"	450	Moraleja de Coca.	
Juliana Gomez Consuegra.....	"	"	"	"	Idem....	500	2	9	29	"	"	"	425	Navares de Ayuso.	
Francisca Lorón Ruiz.....	"	"	"	"	Idem....	400	"	"	17	"	"	"	400	Cobos de Segovia.	
Clementina Flores Berzal.....	"	"	"	"	Idem....	275	"	9	11	"	"	"	400	Torregutierrez.	
Alfonsa Marinas Grande.....	"	"	"	"	Idem....	275	"	9	7	"	"	"	395	Aldeonsancho.	
Clementina Santiuste Albasanz	"	"	"	"	Idem....	275	"	3	20	"	"	"	350	Juarros de Voltóya.	
Encarnación Campillo Cristóbal	"	"	"	"	Idem....	275	"	9	8	"	"	"	300	Bernuy de Coca.	
Elvira Saez Ramos.....	"	"	"	"	Idem....	275	"	4	5	"	2	5	300	Castroserna de Abajo.	
Josefa Antolina de la Iglesia...	"	"	"	"	Idem....	"	"	"	"	"	3	6	300	Negredo.	
Manuela Otero Ronco.....	"	"	"	"	Idem....	275	"	3	28	"	"	8	300	Torredondo.	
Gregoria Bravo Clemente.....	"	"	"	"	Idem....	275	"	3	26	"	"	5	290	Ortigosa de Pestaño.	
Angela García Miguel.....	"	"	"	"	Idem....	250	"	3	20	"	"	6	275	Parral.	
Angeles Gonzalez Contreras....	"	"	"	"	Idem....	"	"	"	"	"	"	6	250	Pajares de Pedraza.	

Relación de los aspirantes á las Escuelas de niños anunciadas por traslado.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo. Pts. Cts.	Servicios prestados en propiedad.			TÍTULO.	Oposiciones.	SERVICIOS INTERINOS.			Escuelas vacantes. Nieva.-625.	OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		
1	D. Carlos Rodao Hernandez.....	825	1	1	28	Elemental.	1	"	"	"	1	"
2	Julián Hernanz y Delgado.....	557'50	6	6	6	Idem....	"	"	"	"	1	"
3	Manuel Raposo Lucas.....	625	30	"	21	Idem....	"	"	"	"	1	"
4	Abelardo Lerçar y Olivas.....	625	20	7	16	Idem....	"	"	"	"	1	"
5	Mariano Lorón Casado.....	625	16	6	2	Idem....	"	"	"	"	1	"
6	Luis Gil Perez.....	625	14	9	20	Idem....	"	"	"	"	1	"
7	Sinforiano Rojo Arribas.....	625	8	10	9	Idem....	"	"	9	8	1	"
8	Fermin Bastinduy y Marín.....	625	7	"	"	Idem....	"	"	"	"	1	"
9	Anastasio Perez Puente.....	550	5	3	1	Superior..	"	"	"	"	1	"
10	Fernando Merino Barrero.....	625	2	9	10	Idem....	"	1	"	6	1	"

Relación de las aspirantes á las Escuelas de niñas anunciadas por traslado.

1	D.ª Petra Vazquez Gaitero.....	625	16	8	20	Superior..	"	"	"	"	1	"
2	Leandra Barroso Pascual.....	625	11	3	25	Elemental.	"	"	10	12	1	"
3	Manuela Lozano Alonso.....	625	10	"	25	Idem....	"	"	"	"	1	"
4	Juana Truchado Rubio.....	625	7	7	1	Superior..	"	2	3	16	1	"
5	Alejandra Lafuente y Sacristán	625	3	5	23	Idem....	2	"	4	18	1	"
6	Juana Mendez Quintanilla.....	625	3	4	28	Idem....	"	"	5	6	1	"
7	Fernanda Domingo Diaz.....	625	3	"	16	Idem....	"	"	4	27	1	"
8	Juana Gimeno Salinas.....	625	3	"	1	Idem....	"	"	6	3	1	"

Relación de los aspirantes á las Escuelas de niños anunciadas por ascenso.

1	D. Basilio Calvo Manrique.....	550	8	4	5	Elemental.	"	1	7	29	1	"
2	Joaquín Gutierrez Roldán.....	540	12	"	"	Idem....	"	1	3	17	1	"
3	Eustaquio Carrión Martín.....	525	20	3	"	Idem....	"	"	9	24	1	"
4	Isidro Fuentes Gozalo.....	525	7	4	4	Idem....	"	"	"	"	1	"
5	Matias Segoviano Rubio.....	475	14	11	20	Idem....	"	"	4	29	1	"
6	Justo Ayuso Calleja.....	300	6	7	11	Superior..	"	"	2	25	1	"

Relación de las aspirantes á la Escuela de niñas anunciada por ascenso.

1	D.ª Juana Sacristán Sanz.....	825	25	11	4	Elemental.	4	"	1	2	1	"
2	Juliana Santillana y Robredo..	825	25	6	15	Idem....	2	"	"	"	1	"
3	María Parregui é Ilundain.....	825	25	2	12	Superior..	"	"	"	"	1	"
4	Martina Perez Marqués.....	825	24	4	3	Elemental.	2	2	11	14	1	"
5	Claudia Toledano Fraila.....	825	21	10	23	Superior..	"	"	"	"	1	"
6	Cesárea Juarez Postigo.....	825	18	7	15	Elemental.	"	1	"	15	1	"
7	Piedad Mestre Arias.....	825	2	7	5	Superior..	1	"	"	"	1	"

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Enero de 1893.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin viuda y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas cla. es.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	2	1	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
3	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7	"	"	"	1	2	3	3	"	"	"	"	"	"	"	3
8	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
9	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
10	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
TOTAL...	8	5	13	2	2	4	17	"	"	"	"	"	"	"	17

Segovia 11 de Enero de 1893.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Enero de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	"	"	1	"	"	"	"	1
2	1	"	"	1	"	"	1	1	2
3	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	1	"	"	1	"	"	2	2	3
5	1	"	1	2	"	"	"	"	2
6	"	"	"	"	1	"	"	1	1
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	"	"	"	"	1	"	"	1	1
10	"	1	1	2	"	"	"	"	2
TOTAL....	4	1	2	7	2	"	3	5	12

Segovia 11 de Enero de 1893.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva.

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Segundo de la Calle Artea-ga, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Juana, natural de Paradinas, de este partido, provincia de Segovia, cuyas señas son: estatura un metro, quinientos noventa milímetros, su peso sesenta y un kilos, dimensiones de las manos diez y siete centímetros de largas por once de anchas, piés veintiseis por once, ojos castaños, pelo negro, color moreno, sin ninguna cicatriz, y viste pantalón de paño negro, faja id., blusa color café con cinta negra, borceguies de be-cerro blanco y lleva á la cabeza boina color café, para que dentro del térmi-no de nueve días, á contar desde el en que tenga lugar su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado y Es-cribanía del actuario, á fin de hacerle saber el auto de terminación del sumario de la causa que se le sigue en unión de otros por hurto de uvas, y emplazarle para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso se-

rá declarado rebelde y le parará el per-juicio que hubiere lugar.

Dado en Santa María de Nieva á nueve de Enero de mil ochocientos no-venta y tres.—Alejandro Gutiérrez.—El actuario, Mariano Velasco.

Juzgado municipal de Calabazas.

D. Lucas Pascual Galindo, Juez municipal de este pueblo de Calabazas.

Hago saber: Que para pago de principal y costas y demás gastos causados en la demanda de juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Ma-riano Manrique, vecino de San Miguel de Bernuy, contra Frutos Rojo Pérez, vecino de este pue-blo sobre pago de pesetas, se anuncia la subasta de los bienes inmuebles embargados al ejecu-tado Frutos Rojo, bajo el tipo de su tasación que á continuación se expresa, cuyas fincas se hallan radicantes en el término municip-al de Calabazas.

Un majuelo ó viña en este tér-mino y sitio del Camino del Pi-

nar, cabida de cuarenta y nueve áreas y diecisiete centiáreas; lin-da al Oriente, el camino del pi-nar; Mediodía, tierra de doña María Gimeno; Poniente, majue-lo de Higinio Velasco y otros, y Norte, majuelo de Mariano Arranz; tasado en trescientas veinticinco pesetas.

Una tierra en este término y sitio del Eccomo, de cabida de una hectárea, cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas; que linda al Oriente, tierra que labra Santos Galindo; Mediodía, otra de D. Justo Sancho; Poniente, otra de doña Juana Velasco, y Norte, un perdido; en ciento cin-cuenta idem.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Febrero á la hora de las once de la mañana; advirti-endo que el que desee intere-sarse en la subasta cubrirá las dos terceras partes, y que para ello será indispensable consignar el diez por ciento de la tasación; teniendo entendido que de las fincas relacionadas se carece de título inscripto, por lo que será de cuenta del rematante el pro-veerse de ellos á costa del ejecu-tado.

Dado en Calabazas á diez de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—El Juez, Lucas Pas-cual.—P. S. O., Santiago García, Secretario.

Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Desde el día 28 del corriente mes queda abierto el pago del cupón de las obligaciones de di-cho vencimiento.

También se anticipa el pago de los cupones que vencen en 28 de Julio próximo, satisfaciendo pesetas 58'50 por cada obliga-ción.

Segovia 11 de Enero de 1893.—El Director gerente, Carlos de Lecea y García.

AGENCIA DE QUINTOS

DE

JOSÉ SANZ LOPEZ

Plaza de Jándenes (Carrera), 29, GUADALAJARA.

El dueño de la misma pone en co-nocimiento de los quintos del actual reemplazo que en el sorteo del 11 de Diciembre haya obtenido número bajo y por consiguiente le corresponda ser-vir en Ultramar, se encarga de susti-tuirlos á precios módicos y en compe-tencia con las demás agencias.

Para mas detalles dirigirse en Se-govia á D. Enrique Redondo, Juan Bravo, 5, comercio, ó á D. Santiago Cuenca Roa, en la misma calle, núme-ro 27, también comercio.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez en pública y judicial subasta los bienes em-bargados á Domingo Herranz y Felix Barreno, vecinos de Zar-zuela del Monte, para hacer pago á D. Tomás Alonso de quinientas quince pesetas y el ciento por ciento de intereses que son en deberle y les reclama en autos ejecutivos promovidos á su nom-bre por el Procurador Alvarez, cuya subasta con deducción del veinticinco por ciento por que se anunció la primera, tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia y no se admitirán pos-turas que no cubran las dos ter-ceras partes del tipo de la su-basta.

Los títulos de pertenencia de los inmuebles y con los que ha-brá de conformarse el rematante se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario y los semovientes en poder del ejecu-tado y depositario D. Félix Ba-rreno en Zarzuela del Monte, á quien se requiere para que les tenga de manifiesto á las perso-nas que quieran enterarse de ellos.

Bienes que se subastan.

Un carro herrado para bueyes, ruedas de encina y escaño de álamo negro, en buen estado; tasado en doscientas pesetas y se anuncia en venta con deduc-ción del veinticinco por ciento en ciento cincuenta pesetas.

Otro igual al anterior; tasado en ciento cincuenta pesetas y se anuncia en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Una mula, pelo castaño oscuro, de seis y media cuartas de alzada, de edad seis años, yegua-ta, domada; tasada en ciento cincuenta pesetas y se anuncia en ciento doce pesetas cincuen-ta céntimos.

Una vaca, pelo blanco y negro, destinada á la labor, domada, de siete años; tasada en doscien-tas pesetas y se anuncia en ciento cincuenta pesetas.

Una tierra de dos obradas y media de segunda y tercera cali-dad, al sitio de la Pata del Trago término de Zarzuela del Monte; linda al Saliente, de Bernabé Alonso y otros; Mediodía, de Ezequiel Moreno; Poniente, cote-ra de Ituero, y Norte, carretera de Villacastín; tasada en dos-cientas pesetas y se anuncia en ciento cincuenta pesetas.

Dado en Segovia á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Tomás García Martín.—El Actuario, Eladio Velazquez.